Gobernación de Itapúa
Comité de Evaluación

DICTAMEN DE EVALUACION N° 13 /2020

FECHA	29 de Julio de 2020
CONVOCANTE	Gobernación del Departamento de Itapúa
MODALIDAD Y N°	Contratación Directa N° 12/2020
DESCRIPCION DEL LLAMADO	"Adquisición de sillas de ruedas para personas de escasos recursos económicos con capacidades diferentes - Segundo Llamado".
ID	N° 376.215

Elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del mencionado llamado, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/2003.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de ofertas ha sido constituido por Resolución del Ejecutivo Departamental N° 238/20 de fecha 31 de marzo de 2020, conformado por los siguientes titulares firmantes de la presente evaluación: **el Abog. Mario Eduardo Giménez, Director Jurídico de la Gobernación de Itapúa; el Secretario de Acción Social, Quim. el Señor Luis María Haurón, y la Lic. Myrian Elizabeth Falcón, Contadora General de la Gobernación de Itapúa.**

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el artículo 63 del Decreto 2992/19, pasamos a expresar cuanto sigue:

Que, forma parte del presente dictamen de evaluación el Acta de Apertura de Ofertas, cuyo contenido se transcribe a continuación:.."

En la ciudad de Encarnación, a los 21 días del mes de julio del año 2020, siendo las 10:30 horas, se reúnen en la Gobernación de Itapúa, sito en Avda. Irrazábal y Sgto. Reverchon, la Abg. Eva Irene Lapierre - Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones quien preside el presente acto; el Sr. Rubén Romero- Asistente de la Unidad Operativa de Contrataciones; se encuentran presentes para el acto, el Sr. Neri Deleón Barreto con C.I. N° 5.233.094 por la Empresa AGR Center.; el Sr. Fidel Benjamín Dolgoruco con C.I.Nº 4.089.652 por la Empresa Gaesa S.A.; el Sr. Néstor Vega Soria con C.I.Nº 2.040.337 por la Empresa Distribuidora Asunción.

MODALIDAD Y N°	**Contratación Directa Nº 12/2020**
DESCRIPCION DEL LLAMADO	Adquisición de Sillas de ruedas para personas de escasos recursos económicos con capacidades diferentes Segundo Llamado.
ID	376.215

1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el SICP:

Se procede a dejar expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:	Correo electrónico
Oferente 1	AGR Center	80080666-2	David Adrián Deleón	agcenter@outlook.es
Oferente 2	Gaesa S.A.	80026596-3	Julio Cesar Bobadilla	gaesasa@gmail.com
Oferente 3	Distribuidora Asunción de Néstor Vega	2040337-2	Néstor Vega Soria	nestorvegasoria@gmail.com

2. Retiro de ofertas: (NO APLICA)

En caso que lo hubiere, se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por correo o entregadas personalmente, los sobres marcados como "RETIRO".

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			
Oferente 2			

3. Sustitución de Ofertas: (NO APLICA)

En caso que lo hubiere, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION".

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			

4. Modificación de Ofertas: (NO APLICA)

En caso que lo hubiere, los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			
Oferente 2			

5. Ofertas tardías: NO APLICA

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, modificado por el Decreto N° 3719/15 – las siguientes ofertas han sido desechadas por Presentación tardía:

N° de oferente	Nombre del oferente	Hora presentación Mesa Entrada	Representado por:
Oferente 1			
Oferente 2			

6. Monto de las ofertas:

A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Monto Total
Oferente 1	AGR Center SA	80080666-2	73.710.000
Oferente 2	Gaesa S.A.	80026596-3	78.210.000
Oferente 3	Distribuidora Asunción de Néstor Vega	2040337-2	74.070.000

7. Ofertas Alternativas: (NO APLICA)

N°	Nombre del oferente	RUC	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente 1			

8. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, modificado por el Decreto 3719/15, la verificación es de carácter preliminar y meramente cuantitativa. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

N°	Documentos solicitados en el PBC	AGR Center SA	GAESA	DISTRIBUIDORA ASUNCION de Néstor Vega
	Documentos Sustanciales			
1	Formulario de oferta debidamente firmado	Posee	Posee	Posee
2	Garantía de mantenimiento de ofertas	Posee	Posee	Posee
3	Doc. Que acredite la representación del firmante	Posee	Posee	Posee
4	Declaración Jurada del Artículo 40°	Posee	Posee	Posee
	Documentos Formales			
5	Declaración Jurada del Menor	Posee	Posee	Posee
6	Balance General: del ejercicio fiscal 2016, 2017 y 2018	No Posee	Posee	Posee
7	Patente Comercial	Posee	Posee	Posee
8	Certificado de Cumplimiento Tributario	Posee	Posee	Posee
9	Contratos Anteriores de los años 2017,2018,2019	No Posee	Posee	Posee
10	RUC	Posee	Posee	Posee
11	Certificado de Origen Nacional	No Posee	No Posee	No Posee
12	Muestras	SI	SI	SI

9. Mencionar los oferentes que presentaron los documentos con la constancia de SIPE:

N°	Nombre del oferente	Ruc	Constancia de SIPE N°
Oferente 1	AGR Center	80080666-2	1603133
Oferente 2	Gaesa S.A.	80026596-3	N/P
Oferente 3	Distribuidora Asunción de Néstor Vega	2040337-2	1603079

10. Mencionar los siguientes datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:

Oferentes	Declaración Jurada	Monto	Fecha de Inicio	Fecha Final
AGR Center	Declaración Jurada	4.000.000	21/07/2020	21/08/2020
Gaesa S.A.	Declaración Jurada	3.910.500	21/07/2020	21/08/2020
Distribuidora Asunción de Néstor Vega	Declaración Jurada	5.000.000	21/07/2020	21/08/2020

11. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

Observaciones (objeciones formuladas por los participantes) realizadas en el acto de apertura de ofertas.	**OFERENTE (nombre del oferente que realizó las observaciones)**
La Empresa AGR Center el modelo presentado de la silla de rueda no corresponde al modelo solicitado ya que las especificaciones técnicas solicitadas son con ruedas traseras de neumáticos solicitados y el modelo presentado en el catálogo son de ruedas inflables. No presenta la garantía del bien solicitado, la misma debe ser consularizada en origen y destino, tal como lo establece la Ley de Contrataciones Públicas. **La Empresa GAESA,** el Aporte Obrero Patronal se encuentra vencido, No presenta Autorización del fabricante debidamente consularizada.	El Sr. Néstor Vega de la Empresa Distribuidora Asunción El Sr. Néstor Vega de la Empresa Distribuidora Asunción

12. Oferentes o sus representantes que hayan solicitado la suscripción de documentos de sus competidores: (NO APLICA)

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las once horas con cinco minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento... SIC ..

EVALUACION DE LAS OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR

A- Análisis por parte del Comité Evaluador de las observaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

Conforme consta en el Acta de Apertura de Ofertas se han realizado las siguientes observaciones:

1- **Observaciones efectuadas por la EMPRESA DEL SEÑOR NÉSTOR VEGA a la EMPRESA AGR CENTER S.A**: Que "el modelo presentado de la silla de rueda no corresponde al modelo solicitado ya que las especificaciones técnicas solicitadas son con ruedas traseras de neumáticos solicitados y el modelo presentado en el catálogo son de ruedas inflables".
Respuesta a la observación por parte del Comité Evaluador: Que de conformidad con las bases de la licitación, se requería la presentación de muestras a los efectos de evaluar el cumplimiento de las mismas con las especificaciones técnicas solicitadas. En virtud a ello ha sido elaborada un Acta de Verificación de muestras, el cual se anexa al presente Dictamen, donde se ha plasmado los análisis efectuados a las muestras presentadas en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. Al haber sido analizada la muestra presentada por la EMPRESA AGR CENTER S.A, hemos constatado que efectivamente el neumático trasero es un neumático de rueda inflable y no conforme lo requieren las especificaciones técnicas solicitadas las cuales deben ser: "con ruedas con neumáticos sólidos". Al no cumplir el producto ofertado con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas; siendo la exigencia de que las ruedas deben ser de neumáticos sólidos resulta de las características propias en cuanto a durabilidad, peso de la persona usuaria y características del terreno donde serán utilizadas dichas sillas de ruedas las cuales son destinadas a personas con discapacidades diferentes de escasos recursos. **CORRESPONDE LA DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA AGR CENTER S.A, POR NO CUMPLIR CON LA CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA.**
En cuanto a la observación de que "No presenta la garantía del bien solicitado, la misma debe ser consularizada en origen y destino, tal como lo establece la Ley de Contrataciones Públicas". Teniendo en cuenta que la empresa ya ha sido descalificada por el incumplimiento de la Capacidad Técnica requerida, por economía procesal dicha observación ya no es considerada por este Comité Evaluador.

2- **Observación efectuadas por la EMPRESA DEL SEÑOR NÉSTOR VEGA a la EMPRESA GAESA S.A:** Que "el Aporte Obrero Patronal se encuentra vencido, No presenta Autorización del fabricante debidamente consularizada". Dicha observación, por economía procesal, será tenida en cuenta de ser la oferta de la empresa GAESA S.A objeto de una evaluación posterior.

B- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la/s oferta/s respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 63 del Decreto 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

OFERENTE	Formulario de oferta	Documento que acredita la existencia legal y representación suficiente del firmante de la oferta.	Garantía de mantenimiento de oferta – Declaración Jurada	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Art. 40° (1) y (2)
AGR CENTER S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GAESA S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DISTRIBUIDORA ASUNCIÓN DE NÉSTOR VEGA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De conformidad a lo plasmado más arriba los oferentes han cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial.

Al momento de tratar las observaciones efectuadas en el acto de Apertura de Ofertas ha sido DESCALIFICADA LA EMPRESA AGR CENTER S.A POR NO CUMPLIR CON LA CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA, conforme los argumentos anteriormente esgrimidos.

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la legislación vigente, se ha procedido a la verificación de las Listas de Precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial; de dicho análisis se ha comprobado que no se han presentado errores aritméticos.

La verificación de los precios y comparación con los costos estimados, se visualiza en la "planilla comparativa de precios ofertados" que se adjunta.

Aplicación del margen de preferencia:

Los oferentes no han presentado Certificado de Origen Nacional, por tanto, este Comité procedió a verificar los registros oficiales del Ministerio de Industria y Comercio a través del VUE (Ventanilla Única de Exportación). Donde se ha verificado que no se encuentran registrados, lo que hace no los hace beneficiarios de este margen de preferencia previsto en la normativa.

Comparación de las ofertas presentadas:

Se ha efectuado el Cuadro Comparativo de ofertas de conformidad a la legislación vigente; el mismo se anexa al presente Dictamen.

Considerando que el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL, se ha procedido a evaluar la siguiente oferta más baja presentada, que corresponde a la **EMPRESA DISTRIBUIDORA**

ASUNCIÓN DE NESTOR VEGA SORIA, y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

Verificación de la oferta presentada por la EMPRESA DISTRIBUIDORA ASUNCIÓN DE NESTOR VEGA SORIA, respecto a los demás requisitos establecidos en las bases de la licitación:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las bases de la licitación.

A) **CALIFICACIÓN LEGAL** la oferta presenta, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03; se han verificado a través del SINARH y el propietario de la empresa **no se encuentra registrado como funcionario público.**

B) **DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA**

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) – Declaración Jurada	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
6. Documentos legales (*)	
6.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA

C) ***Capacidad Financiera***; En este apartado nos permitimos adjuntar el detalle sobre los requerimientos en cuanto a la capacidad financiera donde se observa el total cumplimiento con lo solicitado en las bases de la licitación.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres últimos años
31/12/2016	114.050.276	3.611.393	31,58	
31/12/2017	460.167.376	462.667.867	0,99	11,25
31/12/2018	1.120.574.295	959.547.490	1,17	

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2016	153.611.393	310.360.508	0,0000	
31/12/2017	462.667.867	666.583.658	0,2304	0,3266
31/12/2018	959.547.490	1.280.340.497	0,7494	

NIVEL DE RENTABILIDAD

Periodo	(1)Ing. Neto	(2)Cap. Integrado	(1)/(2)Resultado	
31/12/2016	27.993.998	100.000.000	0	
31/12/2017	34.534.113	100.000.000	0,34534113	0,48
31/12/2018	110.271.895	100.000.000	1,10271895	

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2016, 2017; 2018.)
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2016, 2017; 2018.)
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos tres años, no deberá ser negativo.

Obs.: La Empresa Distribuidora Asunción cumple con lo solicitado en el PBC.

D) Experiencia Requerida:

En cuanto a la **experiencia**, las bases de la licitación expresa que la Empresa deberá Demostrar la experiencia en **Ventas de sillas de ruedas y/o equipamiento ortopédico** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50** % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: Últimos años. **2017-2018 -2019**).

Años	Monto
2018	174.705.750
2019	2.000.000
Total	**176.705.750**

Monto Total de la Oferta

74.070.000
Total del 50%

37.035.000
Total de Facturaciones

176.705.750

Obs: Las facturaciones de la Empresa Distribuidora Asunción . es - mayor al 50%, por tanto cumple con lo solicitado en el PBC.-

g.1Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
c) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

H) Capacidad Técnica:

La empresa ha cumplido con la totalidad de los requerimientos documentales en cuanto a la capacidad técnica.

En cuanto al análisis de la muestra presentada la misma ha sido analizada y conforme consta en el Acta de Verificación de muestras que se anexa al presente dictamen, la misma ha cumplido con la totalidad de las especificaciones técnicas.

h.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Declaración Jurada de que la empresa cumple con la capacidad técnica de las especificaciones solicitadas.	CUMPLE
b) Declaración Jurada manifestando contar con la capacidad de suministro.	CUMPLE

I) Del análisis de los precios ofertados:

Se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente, estando los precios ofertados dentro de los parámetros dispuestos en la normativa vigente. Se anexa el Cuadro de diferencia porcentual.

Recomendación de Adjudicación:

En cuanto al procedimiento de prórroga de presentación y apertura de ofertas por ausencia del mínimo de ofertas requeridas, nos hemos sujetado a la reglamentación vigente dispuesta por la DNCP; en el caso que nos ocupa no ha sido prorrogada la fecha de entrega y apertura de ofertas por haber contado con el mínimo de oferentes requerido.

Por tanto, este **Comité Evaluador recomienda, en consecuencia, la ADJUDICACION de la Contratación Directa N° 12/2020 "Adquisición de sillas de ruedas para personas de escasos recursos económicos con capacidades diferentes – Segundo Llamado"** a favor de la **EMPRESA DISTRIBUIDORA ASUNCIÓN DE NESTOR VEGA SORIA,** por el monto total de su oferta de conformidad a la planilla de precios que se detalla a continuación:

					Néstor Vega Soria	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Precio Total Gs.
1	Silla de rueda plegable	Unidad	UNIDAD	90	823.000	74.070.000

ES NUESTRO DICTAMEN...

Atentamente.

Lic. Myrian Elizabeth Falcón
Contadora General
Gobernación de Itapúa

Abog. Eduardo Giménez
Director Jurídico
Gobernación de Itapúa

Sr. Luis María Haurón
Secretario de Acción Social
Gobernación de Itapúa

ACTA DE VERIFICACIÓN DE MUESTRAS

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 24 días del mes de julio del año dos mil veinte, siendo las nueve horas con treinta minutos, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en Avda. Cnel. Luís Irrazábal entre Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad, se procede a la verificación de las muestras presentadas por los oferentes, correspondiente al Llamado a Contratación Directa N° 12/20, para ***la "Adquisición de sillas de ruedas para personas de escasos recursos económicos con capacidades diferentes – Segundo Llamado.-"*** **con ID N° 376.215.** Se encuentra presente en el acto de verificación de las muestras, el Abog. Mario Eduardo Giménez, Director Jurídico de la Gobernación de Itapúa, la Lic. Myriam Falcón, Contadora General de la Gobernación de Itapúa, el Químico Industrial Luis María Haurón, Secretario de Acción Social y miembro del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa conformados para realizar la evaluación. Se hace constar que han presentado sus muestras en tiempo y forma las muestras de las sillas de ruedas los siguientes oferentes:

- AGR CENTER SA
- GAESA
- Distribuidora Asunción de Néstor Vega

DETALLE DE VERIFICACION DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS:

ANALISIS DE MUESTRA DE SILLA – ID 376215	AGR CENTER
DESCRIPCION	Cumple / No Cumple
SILLA DE RUEDAS ESTÁNDAR:	Cumple
Plegable,	Cumple
Estructura de acero esmaltado o cromado,	Cumple
Ruedas con neumáticos sólidos,	No Cumple
Asas de empuje,	Cumple
Soporte de ruedas delanteras en metal o acero,	Cumple
Asiento y respaldero en cuerina negra o azul oscuro con acolchados,	Cumple
Posa pies abatibles de plástico grueso duradero o aluminio reforzado duradero, capaz de soportar que el usuario se ponga de pie de forma súbita para garantizar la seguridad.	Cumple
Freno a mano, posa brazos fijos,	Cumple
Porta carpeta.	Cumple
Soporte hasta un peso de 100 kg. (+/- 5kg).	Cumple
Nuevo, sin uso, no re manufacturado.	Cumple

ANALISIS DE MUESTRA DE SILLA – ID 376215	GAESA
DESCRIPCION	Cumple / No Cumple
SILLA DE RUEDAS ESTÁNDAR:	Cumple
Plegable,	Cumple
Estructura de acero esmaltado o cromado,	Cumple
Ruedas con neumáticos sólidos,	Cumple
Asas de empuje,	Cumple
Soporte de ruedas delanteras en metal o acero,	Cumple
Asiento y respaldero en cuerina negra o azul oscuro con acolchados,	Cumple
Posa pies abatibles de plástico grueso duradero o aluminio reforzado duradero, capaz de soportar que el usuario se ponga de pie de forma súbita para garantizar la seguridad.	Cumple
Freno a mano, posa brazos fijos,	Cumple
Porta carpeta.	Cumple
Soporte hasta un peso de 100 kg. (+/- 5kg).	Cumple
Nuevo, sin uso, no re manufacturado.	Cumple

ANALISIS DE MUESTRA DE SILLA – ID 376215	DISTRIBUIDORA ASUNCION
DESCRIPCION	Cumple / No Cumple
SILLA DE RUEDAS ESTÁNDAR:	Cumple
Plegable,	Cumple
Estructura de acero esmaltado o cromado,	Cumple
Ruedas con neumáticos sólidos,	Cumple
Asas de empuje,	Cumple
Soporte de ruedas delanteras en metal o acero,	Cumple
Asiento y respaldero en cuerina negra o azul oscuro con acolchados,	Cumple
Posa pies abatibles de plástico grueso duradero o aluminio reforzado duradero, capaz de soportar que el usuario se ponga de pie de forma súbita para garantizar la seguridad.	Cumple
Freno a mano, posa brazos fijos,	Cumple
Porta carpeta.	Cumple
Soporte hasta un peso de 100 kg. (+/- 5kg).	Cumple
Nuevo, sin uso, no re manufacturado.	Cumple

Posteriormente se da por finalizado el acto, siendo las 10 horas con quince minutos, firmando seguidamente el acta, previa lectura y verificación, CONSTE. ----------

GOBERNACION DE ITAPUA
SECRETARIA DE ACCION SOCIAL
Encarnación - Paraguay

Diferencia Porcentual entre Precio Referencial y Precio Ofertado según Resolución N°1890/2020 de la DNCP Adquisición de sillas de ruedas para personas de escasos recursos económicos con capacidades diferentes "con ID: 376215

Precio Referencial							Gaesa S.A		AG Center S.A		Nestor Vega Soria	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	**Precio Referencial**	Precio unitario (IVA incluído)	Cumple/No Cumple	Precio unitario (IVA incluído)	Cumple/ No Cumple	Precio unitario (IVA incluído)	Cumple/No Cumple
1	42192210-001	Silla de rueda plegable	Unidad	UNIDAD	90	940.000	869.000	Cumple	819.000	Cumple	823.000	Cumple

Abg. Eva Lapierre
Jefa de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa

INFORME DEL SINARH				
VERIFICACIÓN DE DATOS DE LOS OFERENTES EN EL SINARH				
Nº	**Empresa**	**Representante legal**	**C.I Nº**	**SINARH**
1	**Distribuidora Asunción**	Nestor Vega Soria	2.040.337	No Registra Datos

Abg. Eva Lapierre
Jefa de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa